



ServiPerú
CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo de Administración de la Central Cooperativa de Servicios SERVIPERU Ltda., de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 30 Inc. 16 de la Ley General de Cooperativas, y con el Artículo 24 incisos II. y m. de su Estatuto, convoca a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS, a fin de tratar lo siguiente:

AGENDA

1. Revocatoria de los Acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Delegados del 28.09.2018 concerniente a la Transformación de Central Cooperativa de Servicios SERVIPERU Ltda. en Central Cooperativa de Ahorro y Crédito SERVIPERU Ltda.
2. Aprobación del Proyecto de Escisión Parcial de Central Cooperativa de Servicios SERVIPERU Ltda. presentado por el Consejo de Administración, consistente en la segregación de bloque patrimonial, ajuste de capital, y transferencia a la nueva Central Cooperativa.
3. Modificación Parcial del Estatuto de Central Cooperativa de Servicios SERVIPERU Ltda. derivada de la Escisión Parcial.
4. Constitución Simultánea de nueva Central Cooperativa de Ahorro y Crédito.
5. Designación de Apoderado para formalizar acuerdo de escisión vía otorgamiento de minuta y escritura pública.

Día : 27 de abril de 2019
Hora : Primera Citación: 08:00 horas
Segunda Citación: 09:00 horas
Lugar : Hotel Meliá.
Avenida General Salaverry N° 2599, distrito de San Isidro

Asimismo, se comunica a los socios que se pone a su disposición los siguientes documentos:

- Proyecto de Escisión aprobado por el Consejo de Administración con fecha 31.01.2019.
- Estados Financieros auditados correspondientes al ejercicio económico de 2018.
- El Proyecto de Modificación del Estatuto de la Central Cooperativa de Servicios SERVIPERU Ltda.
- El Proyecto de Estatuto de la Central Cooperativa de Ahorro y Crédito a constituirse.
- La relación de las cooperativas socias y delegados de los socios personas naturales, directores y administradores tanto de la Central Cooperativa de Servicios SERVIPERU Ltda. que se escindirá; como la relación de las cooperativas de ahorro y crédito socias que participarán como socias de la Central Cooperativa de Ahorro y Crédito a constituirse.

La Asamblea quedará válidamente conformada si a la hora establecida se comprobara la presencia de más del 50% de los delegados hábiles. Si transcurrida una hora no se contara con dicho quórum la Asamblea se iniciará en segunda citación con los delegados hábiles presentes, siempre que su número no sea menor del 30%.

Lima, 30 de marzo de 2019


MARCIAL GUALBERTO BARRÓN CORAL
Presidente
Consejo de Administración
DNI N° 00374014


CARLOS ALEJANDRINO REYES ROCA
Secretario
Consejo de Administración
DNI N° 08734250